

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 1 DE 77

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-010-2023**

**“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE
MIRAFLORES BOYACÁ”**

Pliego de Condiciones

**MIRAFLORES
JUNIO DE 2023**

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 2 DE 77

“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”

1). OBJETO.

Dar a conocer a las personas naturales o jurídicas y a la comunidad, las condiciones establecidas para el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía para los **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”**.

2). TERMINO PARA CONSULTA DE PREPLIEGOS Y ENTREGA DE SUGERENCIAS.

La fecha establecida para la consulta del proyecto de pliego de condiciones y entrega de sugerencias por escrito de acuerdo a cronograma establecido.

3). LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PREPLIEGOS Y ENTREGA DE SUGERENCIAS.

El proyecto de pliegos puede ser consultado en la oficina de Planeación del Municipio de Miraflores y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

Las sugerencias o correcciones al proyecto de pliego de condiciones deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

Las condiciones establecidas por el Municipio para la contratación se describen a continuación

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 3 DE 77

Tabla de contenido

I.	Introducción	5
II.	Aspectos Generales	7
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas	7
B.	Compromiso anticorrupción	7
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	7
D.	Comunicaciones	8
E.	Idioma	8
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior	8
G.	Conversión de monedas	8
III.	Definiciones	9
IV.	Descripción de la obra pública	9
A.	Valor estimado del Contrato	14
B.	Forma de pago	16
C.	Plazo de ejecución del Contrato	17
D.	Lugar de ejecución del Contrato	17
V.	Requisitos Habilitantes	17
A.	Capacidad Jurídica	17
B.	Experiencia	19
1)	Experiencia General:	19
	Tabla 2 – Experiencia requerida	¡Error! Marcador no definido.
2)	Experiencia específica requerida:	20
C.	Capacidad Financiera	21
D.	Capacidad Organizacional	21
E.	Capacidad Técnica y operativa	22
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	23
G.	Capacidad Residual	24
H.	Conformación De La Lista De Posibles Oferentes	27
VI.	Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación	29
A.	Factor Económico	29
B.	Factor técnico	33
C.	Apoyo a la industria nacional	33
VII.	Oferta	40
A.	Presentación	40
1)	Información general y requisitos habilitantes	40
a)	Capacidad Jurídica	40
b)	Experiencia	41
c)	Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	41
d)	Capacidad Residual	41
2)	Oferta Técnica	41
3)	Oferta Económica	41

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 4 DE 77

B.	Ofertas Parciales	41
C.	Validez de las Ofertas	41
D.	Reserva durante el proceso de evaluación	42
E.	Evaluación de las Ofertas.....	42
F.	Devolución de las Ofertas	42
G.	Rechazo.....	42
VIII.	Acuerdos Comerciales	43
IX.	Adjudicación.....	44
X.	Convocatoria limitada a Mipymes	44
XI.	Riesgos	45
XII.	Garantías.....	50
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	50
B.	Responsabilidad civil extracontractual.....	50
C.	Garantía de Cumplimiento.....	50
XIII.	Interventoría y/o supervisión	50
XIV.	Cronograma.....	51
XV.	Minuta del contrato	52
	Anexo 2 - Compromiso anticorrupción	61
	Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas	62
	Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.....	64
	Anexo 5 - Formato de oferta económica.	65
	Anexo 6- Formato de Capacidad Residual	68
	Anexo 7- Formato de Capacidad Residual	70
	Anexo 8- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	70
	Anexo 9 - Modelo De Carta De Inscripción Para Conformar La Lista De Posibles Proponentes	72
	Anexo 10. - Tabla Experiencia General y Especifica	733
	Anexo 11. - Tabla Experiencia General y Especifica	744
	Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.....	75
	Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	76
	Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.	77

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 5 DE 77

I. Introducción

El Municipio de Miraflores, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para los **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SAMC-010-2023.

El objeto del Contrato es: **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”**

El presente contrato se debe celebrar en razón a que la Administración Municipal no cuenta con los materiales, mano de obra calificada y no calificada y equipos idóneos para adelantar dicha obra, por lo tanto, es necesario realizar un proceso de contratación con el fin darle solución a la problemática evidenciada. Este proyecto de inversión deberá elaborarse conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y otros que de manera particular requiera el tipo de ejecución de obra.

Que la obra objeto del presente proceso debe realizar el mantenimiento y mejoramiento de los parques infantiles adscritos al municipio, debido a que se encuentran en mal estado presentando fallas en su estructura y deterioro, generando riesgo inminente para quienes hacen uso del mismo siendo este un espacio recreativo enfocado a los niños, que cuenta con juegos infantiles y que suele estar en espacios abiertos. La mayor parte de los parques infantiles son públicos, por tal motivo mediante un proceso de OBRA es necesario realizar el proyecto de inversión acorde con las necesidades planteadas.

Que todas las obras requieren un mantenimiento rutinario para garantizar su estabilidad y durabilidad en el tiempo, por esto se pretende suplir la necesidad justificada anteriormente.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el proceso contractual para realizar la obra propuesta con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada.

En virtud de lo expuesto se hace necesario escoger y contratar una persona Natural o Jurídica, previo el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, administrativas y técnicas, que garantice la ejecución del objeto de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

Conforme a la necesidad planteada se hace necesario previsto lo siguiente: a) Un margen de tiempo mínimo y necesario para adelantar el proceso de selección respectivo; b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en las áreas de Planeación e infraestructura, Tesorería, Asesoría administrativa y Jurídica; c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; d) estando los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia, imputables a los rubros “232-088-123116-16-43011604 Mejoramiento de parques infantiles” de la vigencia fiscal 2023, según disponibilidad presupuestal N° 426 de fecha 09 de Junio de 2023; e) Programada la inversión en el Presupuesto de la actual vigencia; es viable, conveniente y oportuno adelantar el

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 6 DE 77

proceso de selección, y celebrar el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada; adelantar este trámite de gestión contractual.

Teniendo en cuenta la comunidad afectada, el proyecto viabilizado en el banco de programas y proyectos, el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y que existe población en condición de vulnerabilidad que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado “Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: “Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.”

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece: en su numeral “(...) Son atribuciones del alcalde: (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. “

Con el desarrollo de estas obras, se está cumpliendo con lo establecido en el plan de desarrollo **“UNIDOS CON HONESTIDAD MIRAFLORES, PROGRESA MÁS, POR MIRAFLORES POR NUESTRA TIERRA”**.

EJE ESTRATEGICO	UNIDOS CON HONESTIDAD POR EL HABITAD Y TERRITORIO
PROGRAMA ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA VIAL, EL EQUIPAMIENTO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS QUE MIRAFLORES NECESITA
OBJETIVO PROGRAMA ESTRATEGICO	MANTENER EN BUEN ESTADO LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS ILUMINADOS Y UN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
METAS DE RESULTADOS	REALIZAR MANTENIMIENTO AL 30% DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DURANTE EL CUATRIENIO

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 7 DE 77

INDICADOR	% EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CON OBRAS DE MANTENIMIENTO REALIZADAS
META PRODUCTO	REALIZAR MANTENIMIENTO AL 30% DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DURANTE EL CUATRIENIO
INDICADOR	% EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CON OBRAS DE MANTENIMIENTO REALIZADAS

El proyecto de inversión se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo el Numero de Radicación 2023154550069 Denominado **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2023.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio de Miraflores, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 8 DE 77

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse, por medio electrónico, a través del SECOP II:

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Miraflores por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de Miraflores, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de Miraflores dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 9 DE 77

siguiente procedimiento de conversión: La tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Municipio de MIRAFLORES], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [MUNICIPIO DE MIRAFLORES] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Municipio de MIRAFLORES] por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de la obra pública

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 10 DE 77

Dentro de la ejecución del contrato se deberán realizar las siguientes tareas que hacen parte de las especificaciones técnicas:

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1. PARQUE INFANTIL SECTOR POLICÍA				
1,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00
1,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00
1,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,89
1,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,89
1,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6,56
1,6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2,00
1,7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2,00
1,8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE ARGOLLAS	UND	1,00
1,9	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE ACCESO	UND	1,00
1,10	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1,00
2. PARQUE INFANTIL SECTOR PORTAL DE LOS OCOBOS				
2,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00
2,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00
2,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	18,97
2,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	18,97
2,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6,56
2,6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2,00

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 11 DE 77

2,7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1,00
2,8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2,00
3. PARQUE INFANTIL SECTOR CORPOBOYACÁ				
3,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00
3,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00
3,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,61
3,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,61
3,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54,68
4, PARQUE INFANTIL BOSQUE				
4,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00
4,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00
4,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,61
4,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,61
4,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54,68
5. PARQUE INFANTIL SECTOR VILLA LORENA				
5,1	COTIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMPUESTO SET MULTICOLOR DE DOS NIVELES, DOS COLUMPIOS, UN RODADERO CERRADO EN ESPIRAL, UN RODADERO SENCILLO, UN RODADERO DOBLE, UN RODADERO EN ESPIRAL ABIERTO, UNA ESCALERA PLÁSTICA, UNA ESCALERA METÁLICA, UNA ESCALERA VERTICAL EN ANILLOS PLÁSTICOS Y DOS TECHOS. DIVERSAS FIGURAS DECORATIVAS EN PLÁSTICO. MEDIDAS: LARGO 10,00 MTS, ANCHO 4.70. MTS, ALTO 5.20 MTS	und	1,00

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 12 DE 77

5,2	1.18.10	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	m2	96,00
5,3	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	m3	33,60
5,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	m3	19,20
5,5	1.02.26	PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)	m3	0,54
6. MANTENIMIENTO PARQUES BIOSALUDABLES				
4,6	A.P.U (nuevo)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE BIOSALUDABLES INCLUYE ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	GLOBAL	1,00

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72141510	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	Servicios de demolición
30102217	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Plancha	Placa de concreto
30103623	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Productos estructurales	Barra o malla de refuerzo

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 13 DE 77

39121302	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Placas o cubiertas de cerramiento
22101902	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios	Mezcladoras de argamasa, pañete o mortero
49241500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	Equipo de parques infantiles	
49241501	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	Equipo de parques infantiles	Columpios para patios de recreo
27141100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas especializadas automotrices	Herramientas de suspensión	
30191502	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras andamios y	Andamios
49241504	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	Equipo de parques infantiles	Rodaderos para patios de recreo
72101507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
30111500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Concreto y morteros	

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 14 DE 77

A. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.998.072,92) M/CTE, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de MIRAFLORES pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 426 de fecha 09/junio/2023.

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PARQUE INFANTIL SECTOR POLICÍA						
1,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00	\$ 1.061.861,47	\$ 1.061.861,47
1,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00	\$ 1.092.309,08	\$ 1.092.309,08
1,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,89	\$ 28.340,91	\$ 507.018,88
1,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,89	\$ 7.286,36	\$ 130.352,98
1,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6,56	\$ 8.316,72	\$ 54.557,68
1,6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2,00	\$ 436.240,25	\$ 872.480,50
1,7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2,00	\$ 757.499,25	\$ 1.514.998,50
1,8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE ARGOLLAS	UND	1,00	\$ 126.959,25	\$ 126.959,25
1,9	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE ACCESO	UND	1,00	\$ 320.754,25	\$ 320.754,25
1,10	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1,00	\$ 733.546,34	\$ 733.546,34
2. PARQUE INFANTIL SECTOR PORTAL DE LOS OCOBOS						
2,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00	\$ 1.061.861,47	\$ 1.061.861,47

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 15 DE 77

2,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00	\$ 1.092.309,08	\$ 1.092.309,08
2,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	18,97	\$ 28.340,91	\$ 537.627,06
2,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	18,97	\$ 7.286,36	\$ 138.222,25
2,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6,56	\$ 8.316,72	\$ 54.557,68
2,6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2,00	\$ 436.240,25	\$ 872.480,50
2,7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1,00	\$ 727.554,25	\$ 727.554,25
2,8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2,00	\$ 757.499,25	\$ 1.514.998,50

3. PARQUE INFANTIL SECTOR CORPOBOYACÁ

3,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00	\$ 1.061.861,47	\$ 1.061.861,47
3,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00	\$ 1.092.309,08	\$ 1.092.309,08
3,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,61	\$ 28.340,91	\$ 499.083,43
3,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,61	\$ 7.286,36	\$ 128.312,80
3,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54,68	\$ 8.316,72	\$ 454.758,25

4. PARQUE INFANTIL BOSQUE

4,1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1,00	\$ 1.061.861,47	\$ 1.061.861,47
4,2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1,00	\$ 1.092.309,08	\$ 1.092.309,08
4,3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17,61	\$ 28.340,91	\$ 499.083,43
4,4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17,61	\$ 7.286,36	\$ 128.312,80
4,5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54,68	\$ 8.316,72	\$ 454.758,25

5. PARQUE INFANTIL SECTOR VILLA LORENA

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 16 DE 77

5,1	COTIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMPUESTO SET MULTICOLOR DE DOS NIVELES, DOS COLUMPIOS, UN RODADERO CERRADO EN ESPIRAL, UN RODADERO SENCILLO, UN RODADERO DOBLE, UN RODADERO EN ESPIRAL ABIERTO, UNA ESCALERA PLÁSTICA, UNA ESCALERA METÁLICA, UNA ESCALERA VERTICAL EN ANILLOS PLÁSTICOS Y DOS TECHOS. DIVERSAS FIGURAS DECORATIVAS EN PLÁSTICO. MEDIDAS: LARGO 10,00 MTS, ANCHO 4.70. MTS, ALTO 5.20 MTS	und	1,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
5,2	1.18.10	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	m2	96,00	\$ 34.852,68	\$ 3.345.857,28
5,3	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	m3	33,60	\$ 91.714,13	\$ 3.081.594,77
5,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	m3	19,20	\$ 102.430,13	\$ 1.966.658,50
5,5	1.02.26	PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)	m3	0,54	\$ 859.417,94	\$ 464.085,69
6. MANTENIMIENTO PARQUES BIOSALUDABLES						
4,6	A.P.U (nuevo)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE BIOSALUDABLES INCLUYE ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	GLOBAL	1,00	\$ 3.637.836,52	\$ 3.637.837,00
Subtotal					\$ 115.383.133,02	
COSTOS DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 115.383.133,02	
ADMINISTRACION (18%)					\$ 20.768.963,94	
IMPREVISTOS (7%)					\$ 8.076.819,31	
UTILIDAD (5%)					\$ 5.769.156,65	
VALOR TOTAL OBRA					\$ 149.998.072,92	

B. Forma de pago

El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: No se entregarán anticipos, solo se pagará por cantidades de obra ejecutadas y

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 17 DE 77

efectivamente certificadas por el supervisor del Contrato, para el acta final debe quedar mínimo el 10% del valor total del contrato, y los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que las obras fueron ejecutadas acorde a las condiciones exigidas y a entera satisfacción del supervisor.

Derecho de Turno

No obstante lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de **dos (02) meses**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

D. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en el casco urbano del Municipio de Miraflores (Boy.)

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 18 DE 77

con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- i. Personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.
- ii. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.
- iii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iv. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.
- v. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- vi. Carta De Presentación de la Propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción, si el proponente es persona natural deberá ostentar el título de Ingeniero civil, con experiencia general soportada a partir de la expedición de la tarjeta profesional igual o superior a Diez (10) años a partir de la expedición de la T.P.; en caso de personas jurídicas su representante legal deberá cumplir con este requisito o en su defecto la propuesta deberá ser avalada por un profesional de estas ramas. Para el caso de consorcio o uniones temporales todos sus miembros deberán cumplir los requisitos como persona natural o jurídica según sea el caso. Anexar copia de la matrícula profesional y vigencia de la misma
- vii. Registro Único Tributario: El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este documento.
- viii. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.
- ix. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.
- x. Certificado de Responsabilidad Fiscal: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el municipio, y que deberá acreditar el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá cumplir el

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 19 DE 77

Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, Consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

- xi. Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
- xii. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia general y específica que a continuación se relaciona:

1) Experiencia General:

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente

A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá poseer una experiencia general mínima, mediante la presentación de tres (03) contratos de obra cuyo objeto sea, o contemple la construcción, adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura pública y que el valor de la sumatoria sea igual o superior a 300 SMMLV, registrados en el RUP, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, y relacionados en el RUP. Si no cumple se le asignará la calificación de “NO HABIL”.

Diligenciar Anexo 11.

El Proponente debe acreditar experiencia específica que a continuación se relaciona:

2) Experiencia General:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 20 DE 77

Tabla 1 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Sumatoria Cuantías - SMMLV
301518: Materiales para revestimiento de paredes y exterior	300
721015: Servicios de apoyo para la construcción	
721029: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
721033: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
721415: Servicios de preparación de tierras	
721527: Servicios de instalación y reparación de concreto	
721529: Servicios de montaje de acero estructural	
721539: Servicio de preparación de obras de construcción	
811015: Ingeniería civil	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. *Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente*

El Proponente debe acreditar la experiencia específica con los contratos reportados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), para lo cual el municipio verificara que el proponente tenga inscrito los códigos y la cuantía establecidos en la tabla 2, en tres consecutivos diferentes.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la experiencia de cada integrante por el porcentaje de participación en la figura plural. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Diligenciar Anexo 10.

3) Experiencia específica:

A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar una experiencia específica mínima, mediante la presentación de tres **(03)** contratos suscritos, terminados a satisfacción y liquidados; y cuyas actividades de ejecución del objeto estén relacionadas con la intervención de escenarios deportivos, recreativos o culturales, así mismo que al menos dos de los contratos contengan como mínimo dos ítems similares a los del presupuesto oficial de la misma (No se aceptan subcontratos), y los cuales deben ser relacionados de la siguiente manera:

- Tres (03) contratos de obra en cuyas actividades de ejecución del objeto estén relacionadas con la intervención de escenarios deportivos, recreativos o culturales.
- Al menos dos de los tres contratos relacionados contengan como mínimo dos ítems

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 21 DE 77

similares a los del presupuesto oficial.

- c) La sumatoria de los valores registrados en el RUP de los tres **(03)** contratos objeto de revisión, deberá ser igual o superior a 250 SMMLV, celebrados con entidades públicas o privadas. Si no cumple se le asignará la calificación de “NO HÁBIL”.
- d) Anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de cada uno de los contratos relacionados como experiencia específica, a fin de verificar lo requerido.

Diligenciar anexo 11.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.5
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 15
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	Mayor o igual a 350 SMMLV.
Patrimonio (Total patrimonio Neto)	Mayor o igual a 350 SMMLV.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 22 DE 77

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Capacidad Técnica y operativa

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de obra deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: haber contratado y ejecutado mínimo seis (06) contratos con objeto similar a "Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura Pública Municipal".. Debiendo anexar Carta de compromiso, copia de la cedula, tarjeta profesional, vigencia de tarjeta profesional, y Certificación o acta de liquidación o recibo final de los contratos para soportar la experiencia.

El no cumplimiento de los anteriores requisitos de los profesionales y personal mínimo requerido será causal de rechazo de la oferta. Las certificaciones de experiencia solicitada deben estar acompañadas de la respectiva carta de compromiso. Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso que el personal profesional mínimo ofrecido no cumpla con la experiencia general o específica mínima solicitadas, la propuesta se declarará como NO HABILITADA y no será objeto de evaluación

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 23 DE 77

Una vez La Alcaldía apruebe el personal mínimo propuesto, éste solamente podrá ser cambiado durante la ejecución de la etapa del proyecto para la cual fue vinculado, con consentimiento previo por parte de la Alcaldía y por causas de fuerza mayor. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Alcaldía, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los Pliegos de Condiciones. El oferente seleccionado El no cumplimiento de los anteriores requisitos de los profesionales será causal de rechazo de la oferta.

El oferente seleccionado deberá exigirle a los profesionales aprobados, que éstos se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, y en consecuencia aportan a planes obligatorios de salud, pensión y ARP. El oferente seleccionado, además podrá contar con el personal de apoyo técnico y logístico que requiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual deberá propender porque todo este personal sea residente del área donde se desarrolla el proyecto. Para estas vinculaciones requiere del visto bueno del interventor.

F. PROGRAMACION DE OBRA.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 24 DE 77

agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados.

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

G. Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al valor del presupuesto oficial, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- ✓ El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 – Fax 7331390 Código Postal 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co – Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

“Unidos con honestidad Miraflores Progresa Mas – Por Miraflores Por Nuestra Tierra” 2020 - 2023

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 25 DE 77

Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD125.0007

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscrita por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 26 DE 77

El cálculo de del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo que contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	1	20
1	5	25
5	10	30
10	20	35
20	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 27 DE 77

6	10	30
11	Mayores	40

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras de infraestructura, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

Los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes por la porcentaje de participación en la figura plural

Lo no contenido en el pliego de condiciones se rige por los lineamientos expedidos por Colombia Compra eficiente para el cálculo de la capacidad residual.

El proponente calculara su capacidad residual, la cual debe ser entrega con sus soportes para verificación del municipio

H. Conformación De La Lista De Posibles Oferentes

Las personas naturales o jurídicas, individualmente o agrupadas bajo cualquier forma de asociación, interesadas en participar en la presente contratación, deberán manifestarlo a través de la plataforma SECOP II, según modelo adjunto, indicando la dirección electrónica o fax donde se les pueda informar el resultado del sorteo, durante los días establecidos en el cronograma del proceso.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 28 DE 77

En caso de presentar propuesta en consorcio o unión temporal, deberá estar inscrito en el Registro de Posibles Oferentes, previo al sorteo durante el plazo aquí señalado para tal efecto. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Para las inscripciones de consorcios y uniones temporales, deberán informar por escrito el nombre y documento de identificación del representante legal, deberán identificarse cada uno de sus integrantes, pues no se aceptarán inscripciones con la acepción "...y otro(s)".

La carta de intención deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social, en caso de ser persona jurídica indicar el nombre e identificación del representante legal.
- Numero de documento de identificación
- Dirección y teléfono

Las personas naturales o jurídicas que se inscriban deben estar en condiciones de cumplir el objeto, para ello deben anexar a la carta de intención los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Las personas jurídicas deben presentar copia certificado de la existencia y representación legal.
- Copia vigente del registro único de proponentes.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal, debidamente firmado e identificando los participantes, porcentajes y representante legal.

Se descartan y no se tendrán en cuenta en el sorteo, los inscritos que incurran en los siguientes hechos:

- Consorcios o uniones temporales que no manifiesten por escrito su conformación.
- Cuando el interesado opte por más de una de las siguientes formas de inscripción: persona natural, socio de persona jurídica, integrante de consorcio o unión temporal. En caso de presentarse este caso se anulan todas las inscripciones en la cual participe la misma persona.
- Cuando no anexe copia de la documentación solicitada o no esté vigente, para demostrar que se está en condiciones de cumplir con el objeto.
- Si la inscripción en registro único de proponentes se evidencia que no cumple con los requisitos establecido en estos pliegos de condiciones.

Para conformar la lista de oferentes, se realizará un sorteo en audiencia pública en el día y hora señalados en el cronograma del proceso, en la Oficina de Planeación, con el fin de escoger los diez (10) inscritos que podrán presentar propuesta para esta convocatoria, mediante el siguiente procedimiento:

Cada una de las personas, que se hayan inscrito como aspirantes a presentar oferta formal para esta contratación recibirá un número correspondiente al orden en que se radicó la comunicación con la

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 29 DE 77

cual manifestaron su interés en participar en este proceso de contratación, número que será escrito en una balota, de modo que el número total de balotas corresponda al número total de inscritos. Con la verificación de los presentes, se introducirán todas las balotas en una bolsa oscura; luego de ser revueltas, se procederá a sacar y mostrar públicamente una a una las balotas, dejando ver el número que llevan impreso. Los diez (10) aspirantes seleccionados para hacer una propuesta formal, serán los diez primeros cuyas balotas sean extraídas de la bolsa.

La lista de oferentes será publicada en el sitio <http://www.contratos.gov.co> SECOP II, quienes podrán presentar propuesta en la fecha indicada en estos pliegos de condiciones.

Si el número de inscritos es inferior a diez (10), la lista de oferentes se conformará con todos los que manifestaron por escrito su interés de participar, hayan o no anexado la documentación solicitada para la inscripción; si es mayor a diez (10) se excluirán los que no presenten completa la documentación solicitada y con los que cumplan se realizara el sorteo de acuerdo a los parámetros establecidos anteriormente

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

El Municipio de Miraflores, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Municipio de Miraflores, asignará el siguiente puntaje:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50
Factor Técnico	39,5
Incentivo a la Industria Nacional	10
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales (100 Puntos)	
Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional (50 Puntos)	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
Total	100

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de Miraflores asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla 5.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-10	VERSIÓN: 3
	PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 30 DE 77

El Municipio de Miraflores, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de CINCUENTA (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5- Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$x = \sum (Xi / n)$$

x= Media aritmética.

Xi= Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =

50*(1-((X – Vi)/x)) Para valores iguales a menores x

50*(1-2((X – Vi)/x)). Para valores mayores x

Donde:

x = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 31 DE 77

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Xa = ((V \text{ max} + x) / 2)$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =

$50 * (1 - ((X_A - V_i) / x_a))$ Para valores iguales a menores x

$50 * (1 - 2((X_A - V_i) / x_a))$ Para valores mayores x

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7. - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
-----------------------	--

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 32 DE 77

1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$Gpo = (nv + n) \sqrt{(Po * Po_{nv} * P1 * P2 * \dots * P_n)}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =

$50 * (1 - ((Gpo - Vi) / Gpo))$ Para valores iguales a menores x

$50 * (1 - 2 * ((Gpo - Vi) / Gpo))$ Para valores mayores x

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [Municipio de MIRAFLORES] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 33 DE 77

$(50 \cdot V_{\min})/V_i$

Donde,

$V_{\min}$ = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 39,5 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Desempeño del contratista en contratos anteriores	39,5
Total	39,50

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES

Se verificara que los contratos que soportan la **experiencia específica**, se hayan ejecutado dentro del término inicialmente previsto, y que se haya liquidado bilateralmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de la obra.

Puntos	Criterio
39,5	Cuando los contratos se hayan ejecutado dentro del tiempo establecido inicialmente, sin existir suspensiones o adiciones en tiempo y haber liquidados dentro de los cuatro meses posteriores al recibo de la obra.
15	Cuando un (1) contrato se haya ejecutado dentro del tiempo establecido inicialmente, sin existir suspensiones o adiciones en tiempo y haber liquidados dentro de los cuatro meses posteriores al recibo de la obra.
0	Cuando ninguno de los contratos presentados cumpla se hayan ejecutado dentro del tiempos establecido inicialmente, sin existir suspensiones o adiciones en tiempo y haber liquidados dentro de los cuatro meses posteriores al recibo de la obra o no se presente los documentos para verificar el cumplimiento.

C. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2007 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos;

o

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 34 DE 77

- b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos

D. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

F. Empate

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 35 DE 77

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 36 DE 77

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 37 DE 77

contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017
			VERSIÓN: 3 PÁGINA 38 DE 77

numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017
			VERSIÓN: 3 PÁGINA 39 DE 77

empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 40 DE 77

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta a través de la plataforma SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio de MIRAFLORES, abrirá las ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1) Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 y 7 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

El Municipio de Miraflores revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 41 DE 77

(3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa

b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

d) Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta calculara su capacidad residual, anexando los soportes correspondientes y el formato diligenciado del Anexo 6.

2) Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4 y los documentos que soporten la oferta técnica.

3) Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5. La propuesta económica debe ser soportada con el Análisis de Precios Unitarios

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 42 DE 77

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de MIRAFLORES, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de MIRAFLORES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de MIRAFLORES comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de Miraflores, publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de MIRAFLORES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

El Municipio de MIRAFLORES, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- Cuando no se halle inscrito en la lista de posibles oferentes
- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes
- Cuando no presente la póliza de seriedad con la oferta
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial .
- Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 43 DE 77

- i) Cuando no anexe el Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto o cuando el precio consignado en la propuesta económica (Valor Unitario), difiera del valor calculado en el APU
- j) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en los pliego de condiciones.
- k) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- l) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems "Valor de la Propuesta".
- m) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- n) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- o) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido.
- p) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma licitación.
- q) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado que, de acuerdo con estos pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- r) Cuando el costo directo consignado en el análisis de los precios unitarios supere el costos del valor unitario establecidos en el presupuesto oficial consignado en el estudio previo.
- s) Cuando el proponente no cumpla con el cálculo de la capacidad residual exigido por el municipio
- t) Cuando el registro de proponentes a alguna de sus actualizaciones no se encuentre en firme, según lo expresado en el registro único de proponentes presentado, hasta antes de la fecha de adjudicación.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 9 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 44 DE 77

México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

En consecuencia, los bienes y servicios ningún país recibe trato nacional.

IX. Adjudicación

El municipio de Miraflores, adjudicará el contrato, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 45 DE 77

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria SE LIMITO a MYPIMES MUNICIPALES

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 46 DE 77

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	19/05/2023	09/06/2023	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	19/05/2023	09/06/2023	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Planeación	19/05/2023	09/06/2023	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 47 DE 77

4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	10/04/2022	09/08/2023	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	19/05/2023	09/06/2023	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Planeación	19/05/2023	09/06/2023	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	19/05/2023	09/06/2023	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	19/05/2023	01/06/2023	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 48 DE 77

9	Espeficico	1	1	1	2	3
	Externo					
	Selección					
	Operacionales					
Riesgo de colusión		Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	
Sobrecostos y direccionamiento de los	Competencia desleal y lavado de activos	Demoras en el inicio de ejecución	No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución		
1	1	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	
2	2	2	2	2	2	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	
Revisión de requisitos	Verificación precios de mercado	Selección de contratista idóneos	Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro		
1	1	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	
1	1	1	1	1	1	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
No	Si	No	No	No	No	
Secretaria General	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria General	Tesoreria		
19/05/2023	19/05/2023	19/05/2023	19/05/2023	19/05/2023	19/05/2023	
09/06/2023	09/07/2023	09/06/2023	15/07/2023	15/07/2023	15/07/2023	
Revisión de proyecto de pliegos	Comparar con precios del mercado	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro		
Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato		

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 49 DE 77

1 4	Específico Externo Contratación Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1 1 2 Bajo Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la	1 1 1 1 Bajo No Secretaría General 19/05/2023 25/06/2023	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
1 5	General Externo Ejecución Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1 1 2 Bajo Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	19/05/2023 09/08/2023	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
1 6	Específico Externo Ejecución Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1 1 2 Bajo Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	19/05/2023 09/10/2023	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
1 7	Específico Externo Ejecución Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1 1 2 Bajo Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	19/05/2023 09/06/2023	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
1 8	General Externo Ejecución Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1 1 2 Bajo Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	19/05/2023 09/10/2023	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 50 DE 77

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de MIRAFLORES, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Miraflores, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor el Municipio de Miraflores, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	plazo del contrato y tres (03) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor total de la obra ejecutada	Un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha en la cual el municipio recibe a satisfacción la obra.

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV		Deberá estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la El Municipio de Miraflores haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Miraflores ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, designada para tal fin.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 51 DE 77

considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Municipio de Miraflores, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a El Municipio de Miraflores, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Municipio de Miraflores.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a Municipio de Miraflores para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 11 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	14/06/2023	Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	14/06/2023	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	14/06/2023	
Plazo para presentar solicitudes de Limitaciones a mypimes	22/06/2023 6:00 P.M.	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/06/2023 6:00 P.M.	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23/06/2023	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/06/2023	
Publicación pliego de condiciones definitivo	23/06/2023	
Apertura de inscripción de aspirantes a participar	23/06/2023 8:00 A.M.	
Audiencia de aclaraciones de pliegos (si es solicitada)	23/06/2023 10:00 A.M.	
Cierre de inscripciones de aspirantes a participar	27/06/2023 6:00 PM.	SECOP II
Sorteo de aspirantes y conformación de lista oferentes	27/06/2023 6:10 P.M.	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	28/06/2023	

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 52 DE 77

Apertura de recepción de propuestas	28/06/2023 8:00 A.M.
Expedición de Adendas	29/06/2023 3:30 PM
Cierre presentación de Ofertas	30/06/2023 6:00 PM.
Informe de presentación de Ofertas	30/06/2023
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/07/2023
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	10/07/2023 6:00 PM.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11/07/2023
Firma del Contrato	11/07/2023
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XV. Minuta del contrato

Entre los suscritos: FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ, identificado con identificado con la cédula de ciudadanía con número 74.347.569, en su calidad de Alcalde del Municipio de Miraflores - Boyacá, cargo para el cual tomó posesión el día veintinueve (29) de diciembre de 2019, según consta en el Acta suscrita por Notario Único de Miraflores de fecha 28 de diciembre de 2015, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Municipio de Miraflores - Boyacá, con NIT 800029660-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Miraflores - Boyacá o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, *[nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista]* identificado con *[tipo de documento de identificación]* con *[número documento de identificación]* expedida en *[ciudad de expedición]* *[actuando en su propio nombre]* o *[en calidad de cargo o vínculo con el Contratista]* de la *[nombre sociedad o estructura plural que representa]* con Nit. *[Número NIT del Contratista]*, quien para los efectos del presente Contrato se denominará *[nombre sociedad o estructura plural que representa]* o *[nombre de la persona natural]* o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio de Miraflores - Boyacá es *[descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante]* y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque *[justificación general del porqué la celebración del contrato]*,

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es *[descripción de la necesidad a contratar]*,

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 53 DE 77

III. Que el Municipio de Miraflores - Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
IV. Que la Oferta del Proponente *[nombre del Contratista]* resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. *[identificación Proceso de Contratación en el SECOP II]*,

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una *[licitación pública/ selección abreviada]* identificada con el N° *[identificación Proceso de Contratación en el SECOP II]*,

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de obra pública *[número de contrato]* para la ejecución del proyecto *[nombre del proyecto]* del *[fecha del Contrato]*, celebrado entre el Municipio de Miraflores - Boyacá y *[nombre del Contratista]*.

VII. Que por medio de la *[número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta]* la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VIII. *[Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal contratante]*,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Municipio de Miraflores Boyacá
Contratista	<i>[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]</i>
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es *[descripción general del objeto contractual]* que incluye *[descripción específica del objeto contractual]*. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 54 DE 77

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: *[Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible]*. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, *[además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay, incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc.]*

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de *[incluir el valor total en números y en letras]* el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante *[establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]*. El Municipio de Miraflores - Boyacá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal *[datos del certificado de disponibilidad presupuesta]*. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Municipio de Miraflores Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes *[mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante]*. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de *[los informes, hitos de cumplimiento o entregables previstos por la Entidad Estatal contratante]*, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los tres (3) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Miraflores Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra:

El plazo de ejecución del Contrato es *[incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]*. El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato es el presentado en la propuesta y aceptado por el municipio. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 55 DE 77

entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

7.2. *[Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:

8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

8.2. Cumplir con el Cronograma estimado de obra que se constituirá como Anexo del presente Contrato.

8.3. Colaborar con el Municipio de Miraflores - Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga.

8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a el Municipio de Miraflores - Boyacá.

8.5. Dar a conocer a el Municipio de Miraflores - Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a el Municipio de Miraflores - Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

8.7. Elaborar, suscribir y presentar a el Municipio de Miraflores - Boyacá las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.

8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

8.9. *[Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.4. *[Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. *[Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal contratante].*

Cláusula 11 - Responsabilidad:

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. *[Nombre del Contratista]* será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a el Municipio de Miraflores - Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato..

Cláusula 12 - Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 56 DE 77

que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El Municipio de Miraflores puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato:

El Municipio de Miraflores - Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad:

El Municipio de Miraflores - Boyacá estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de MIRAFLORES - Boyacá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: *[Incluir el valor condiciones de las multas]*

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, *[nombre del Contratista]* debe pagar a el Municipio de Miraflores - Boyacá, a título de indemnización, una suma equivalente a *[incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]*. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores - Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de MIRAFLORES Boyacá, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los *[insertar plazo en días]* días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de Miraflores - Boyacá.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Miraflores - Boyacá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. *[Nombre del Contratista]* no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Miraflores - Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Miraflores - Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Miraflores - Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el Municipio de Miraflores - Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Miraflores - Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 57 DE 77

garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación:

[Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a el Municipio de Miraflores - Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante *[organización que tramitará la amigable composición]*, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante *[nombre del centro de conciliación]*, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga *[nombre del centro de conciliación]*, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de *[nombre de la ciudad]* y estará sujeto al reglamento del *[nombre del Centro de Arbitraje]*. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por *[uno o tres]* árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el *[nombre del centro de arbitraje]*. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de [l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 58 DE 77

Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 - Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Miraflores - Boyacá		[Nombre del Contratista]	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Dirección:		Dirección:	
Teléfono:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Cláusula 25 - Supervisión:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor].

Cláusula 26 - Interventoría

La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del interventor].

Cláusula 27 – Anexos del Contrato:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. Los estudios previos.

27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

27.3. La oferta presentada por el Contratista.

27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. [Incluir este documento dependiendo de la modalidad de pago acordada por las partes].

27.6. [Incluir los demás documentos que considere la Entidad Estatal Contratante].

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en [lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es el Municipio de Miraflores Boyacá. Para constancia, se firma en Miraflores Boyacá el [fecha de celebración del contrato].

MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	[Nombre del Contratista]
Firma	Firma
FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ	[Datos de la persona natural que firma]

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 59 DE 77

C.C. No.74.347.569 DE MIRAFLORES	<i>[Tipo y número de identificación]</i>
----------------------------------	--

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 60 DE 77

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se presentan en Documento Anexo

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 61 DE 77

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de
Miraflores

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Municipio de Miraflores] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 62 DE 77

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
Municipio de
Miraflores

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de MIRAFLORES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 63 DE 77

Persona de Contacto			
Dirección			
Teléfono	Teléfono:	Celular:	
E-mail			

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 64 DE 77

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 65 DE 77

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la obra a realizar:

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PARQUE INFANTIL SECTOR POLICÍA						
1.1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1.00		
1.2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1.00		
1.3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	13.57		
1.4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	13.57		
1.5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6.56		
1.6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2.00		
1.7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2.00		
1.8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE ARGOLLAS	UND	1.00		
1.9	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE ACCESO	UND	1.00		
1.10	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1.00		
1.11	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17.49		

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA:06/02/2017	PÁGINA 66 DE 77

2. PARQUE INFANTIL SECTOR PORTAL DE LOS OCOBOS

2.1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1.00		
2.2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1.00		
2.3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	18.97		
2.4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	17.89		
2.5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	6.56		
2.6	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE CULUMPIO (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2.00		
2.7	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1.00		
2.8	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODADERO TIPO AMERICANO	UND	2.00		

3. PARQUE INFANTIL SECTOR CORPOBOYACÁ

3.1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1.00		
3.2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1.00		
3.3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17.14		
3.4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	26.66		
3.5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54.68		

4. PARQUE INFANTIL BOSQUE

4.1	A.P.U (nuevo)	CONTROL DE PLAGUISIDAS PARA MADERA (INCLUYE APLICACION INTERNA Y FUMIGACION)	GLOBAL	1.00		
4.2	A.P.U (nuevo)	SUMINISTRO DE BARNIZ PARA MADERA (INCLUYE APLICACIÓN)	GLOBAL	1.00		

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 67 DE 77

4.3	A.P.U (nuevo)	RESTAURACION DE FIBRA DE VIDRIO MEDIANTE ANTORCHA Y GAS	M2	17.14		
4.4	A.P.U (nuevo)	LIMPIEZA DE TECHOS, RODADEROS Y TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO	M2	26.66		
4.5	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	54.68		
5. PARQUE INFANTIL SECTOR VILLA LORENA						
5.1	COTIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL COMPUESTO SET MULTICOLOR DE DOS NIVELES, DOS COLUMPIOS, UN RODADERO CERRADO EN ESPIRAL, UN RODADERO SENCILLO, UN RODADERO DOBLE, UN RODADERO EN ESPIRAL ABIERTO, UNA ESCALERA PLÁSTICA, UNA ESCALERA METÁLICA, UNA ESCALERA VERTICAL EN ANILLOS PLÁSTICOS Y DOS TECHOS. DIVERSAS FIGURAS DECORATIVAS EN PLÁSTICO. MEDIDAS: LARGO 10,00 MTS, ANCHO 4.70. MTS, ALTO 5.20 MTS	und	1.00		
5.2	1.18.10	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	m2	96.00		
5.3	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	m3	28.80		
5.4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA	m3	19.20		
5.5	1.02.26	PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)	m3	0.54		
6. MANTENIMIENTO PARQUES BIOSALUDABLES						
4.6	A.P.U (nuevo)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE BIOSALUDABLES INCLUYE ACCESORIOS Y MANO DE OBRA	GLOBAL	1.00		
Subtotal						\$
COSTOS DIRECTO OBRA CIVIL						\$
ADMINISTRACION (18%)						\$
						\$

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 68 DE 77

IMPREVISTOS (7%)	
UTILIDAD (5%)	\$
VALOR TOTAL OBRA	\$

Los precios unitarios están soportados con el Análisis de precios Unitarios -APU, de cada uno de los ítem, los cuales anexo y hacen parte integral de la propuesta.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Anexo 6- Formato de Capacidad Residual

Proceso de Contratación [Insertar información]

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 69 DE 77

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (No. Consecutivo)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 70 DE 77

Anexo 7- Formato de Capacidad Residual

Certificación de la Capacidad Técnica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Anexo copia de los contratos, laboral o de prestación de servicios profesionales como soporte.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Anexo 8- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 71 DE 77

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Experiencia
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.
3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	
Patrimonio (Total patrimonio Líquido)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 72 DE 77

Anexo 9 - Modelo De Carta De Inscripción Para Conformar La Lista De Posibles Proponentes

FECHA

Señores
MUNICIPIO DE MIRAFLORES
Miraflores

REFERENCIA: Convocatoria Pública _____

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con los pliego de condiciones, nos encontramos interesados en participar en el procesos para la selección del contratista cuyo objeto es _____, manifestamos bajo la gravedad de juramento que no me (nos) hallo(amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

De igual manera manifestamos que nos encontramos en condiciones económicas, técnicas y legales para desarrollar el objeto de la convocatoria y que conocemos la hora y sitio donde se realizara el sorteo de los diez posibles oferentes de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 73 DE 77

Anexo 100. - Tabla Experiencia Especifica y General

Proceso de Contratación [Insertar información]

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia Especifica, inscritos en el RUP
Oferente:**

CODIGO	CONSECUTIVO No.	PAGINA EN RUP

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 74 DE 77

Anexo 111. - Tabla Experiencia General y Especifica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Certificación de contratos para acreditación de experiencia Especifica, inscritos en el RUP Oferente:

NO.	CONTRATO No.	OBJETO	MUNICIPIO	VR INICIAL	VR EJECUTAD O	PLAZO DE EJECUCIO N	FECHA DE INICIO	EXISTIO SUSPENSIÓ N	EXISTIO ADICIONA L PLAZO	FECHA TERMINACIO N	FECHA LIQUIDACIO N
1											
2											
3											
4											
5											

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 75 DE 77

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 76 DE 77

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

 Municipio de Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN: 3
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		FECHA: 06/02/2017	PÁGINA 77 DE 77

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó : YEFERSON ALIRIO MURCIA JURADO
Profesional oficina de contratación